



HUMANISMO QUE
TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2028

CONSEJO ESTATAL
PARA LAS CULTURAS
Y LAS ARTES DE CHIAPAS

DIRECCIÓN de
PUBLICACIONES

En la órbita concéntrica y total de la palabra

Convocatoria para obra escrita por mujeres 2026

En Chiapas, como en gran parte del país, las escritoras han desarrollado históricamente su obra en contextos profundamente desiguales.

Frente a esta realidad, el Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, impulsa esta convocatoria con el propósito de visibilizar a las escritoras chiapanecas y favorecer la construcción de un panorama editorial más justo, plural y representativo de la diversidad de voces de nuestro estado.

El Coneculta Chiapas, a través de su Dirección de Publicaciones, convoca a las autoras que deseen publicar su obra en la Colección Editorial Bajlum, conforme a los siguientes:

REQUISITOS

1. Podrán participar escritoras nacidas y radicadas en Chiapas.

2. Las obras deberán ser originales e inéditas, escritas en español o en formato bilingüe (en cualquiera de las lenguas originarias de Chiapas y español). La autora deberá contar con la titularidad de los derechos de autor correspondientes.

3. Se recibirán obras de poesía, cuento y literatura infantil. No se aceptarán obras colectivas.

4. Las obras deberán presentarse en formato Word, tamaño carta, tipografía Georgia de 12 puntos, a doble espacio, con páginas foliadas en números arábigos e índice al inicio del documento.

En la primera página deberán incluirse los siguientes datos: nombre completo, número telefónico, correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento.

La obra deberá acompañarse de un oficio dirigido a la directora general del Coneculta Chiapas, Angélica Guadalupe Altuzar Constantino, en el que se manifieste el interés de participar en esta convocatoria y se haga constar que la obra es inédita y que se cuenta con los derechos de autor correspondientes.

La recepción de materiales será únicamente vía correo electrónico. La obra y los documentos solicitados deberán enviarse en formato PDF al correo: consejoeditorial.coneculta@gmail.com

5. Extensión de las obras

- Obras en español: mínimo 60 y máximo 80 cuartillas.
- Obras bilingües: mínimo 60 y máximo 90 cuartillas. La extensión total comprenderá la suma de ambas lenguas.
- Literatura infantil: mínimo 5 y máximo 30 cuartillas.

Para las obras de literatura infantil seleccionadas, las autoras dispondrán de un plazo máximo de 30 días

naturales para presentar la propuesta definitiva de ilustraciones.

6. Si la obra incluye material gráfico, éste deberá integrarse en el archivo enviado. La autora deberá disponer de los archivos originales en formato .jpg o .tiff, con resolución mínima de 300 dpi, así como de las autorizaciones de reproducción correspondientes, mismas que deberán presentarse en caso de que la obra sea seleccionada.

7. El Coneculta Chiapas es una institución pública sin fines de lucro; por ello, no contempla pago de regalías. La retribución consistirá en la entrega de ejemplares impresos, de acuerdo con el tiraje de la obra.

8. La recepción de propuestas iniciará el 22 de junio de 2026 y concluirá el 22 de julio de 2026. No se aceptarán trabajos fuera de ese periodo.

Los resultados se darán a conocer el 21 de agosto de 2026 en rueda de prensa y a través de los medios oficiales del Coneculta Chiapas.

9. Esta convocatoria elegirá una obra de una autora que no haya publicado anteriormente un libro individual; una obra de una escritora con trayectoria; una obra bilingüe y una obra dirigida al público infantil. Las obras seleccionadas en las categorías de primera publicación, trayectoria y literatura infantil podrán presentarse tanto en español como en formato bilingüe.

10. El fallo del Consejo Editorial será inapelable.

11. El Coneculta Chiapas se reserva el derecho de definir los criterios de diseño y producción editorial de las obras seleccionadas —incluidos formato, disposición gráfica y materiales de impresión—, así como el tiraje correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

12. Quienes participen en esta convocatoria aceptan íntegramente las presentes disposiciones.